



REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar temporalmente los servicios de una persona natural *para: "Prestar servicios personales para brindar apoyo a los procesos de la administración educativa del CAAG del SENA regional Magdalena - vigencia 2023"*

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA


El siguiente objeto contractual: *"Prestar servicios personales para brindar apoyo a los procesos de la administración educativa del CAAG del SENA regional Magdalena - vigencia 2023"*.

DESPACHO REGIONAL MAG

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

Nº DE AUTORIZACION: 118

FECHA: 06-12-2023


CARLOS HELLMAN
URIBE TARAZONA
2023.12.06 15:24:39
-05'00'

CARLOS URIBE HELLMAN
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Elvira Maria Atia Bello- Apoyo contratación 

Revisó: Kelly Johana Àvila Padilla – Abogada Contratación CAAG 

Revisó: Belkis Peña Fernandez- Coordinadora Grupo Administrativo Mixto 

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Dirección Km 5 Vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500





REGIONAL MAGDALENA

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Dirección Km 5 Vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-C(E)33641-1 Certificado No. CO-SC-C(E)33661-1